



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 057-2016-UNISCJSA/P

La Merced, 27 de abril de 2016.

VISTO:

El Informe N° 088-2016-OOI/UNISCJSA, Informe N° 091-2016-OOI/UNISCJSA, Informe N° 050-2016-ICM-DGA/UNISCJSA, Informe N° 060-2016-DGA/UNISCJSA, Informe N° 136-2016-DGPP/UNISCJSA, Informe Legal N° 021-2016-DAL/UNISCJSA, Informe N° 056-2016-ICM/DGA/UNISCJSA, Resolución de Comisión Organizadora N° 028-2016-UNISCJSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la Republica e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo así como la administración de sus bienes y rentas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley.

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19 de noviembre de 2010, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, cuyo artículo 2° establece: "Créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio, con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La Sede Administrativa y el Rectorado de la Universidad funcionaran en la ciudad de La Merced.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 001-2016-MINEDU, de fecha 06 de enero de 2016, se resuelve reconfigurar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que estará integrada por el Dr. JESÚS EDUARDO POMACHAGUA PAUCAR, Presidente; Dr. GUSTAVO SOLÍS FONSECA, Vicepresidente Académico; y el Dr. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZARATE como Vicepresidente de Investigación.

Que, mediante Informe N° 088-2016-OOI/UNISCJSA, de fecha 25 de abril del 2016, La jefatura de la Oficina de Obras e Infraestructura, solicita la aprobación del Desagregado del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de componente del Plan de Mantenimiento de la UNISCJSA 2016 del proyecto "Mantenimiento a la Infraestructura con Portada y puertas Metálicas de la Sede de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNISCJSA – Pichanaki – Junín".

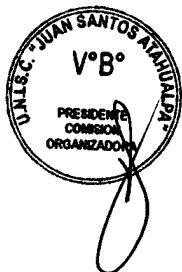
Que, mediante Informe N° 091-2016-OOI/UNISCJSA, de fecha 27 de abril del 2016, La jefatura de la Oficina de Obras e Infraestructura, solicita la aprobación del Expediente Técnico de componente del Plan de Mantenimiento de la UNISCJSA 2016 del proyecto "Mantenimiento a la Infraestructura con Portada y puertas Metálicas de la Sede de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNISCJSA – Pichanaki – Junín", para el cumplimiento del indicador 1 del componente III.14 de las Condiciones Básicas de Calidad aprobada mediante Resolución de Concejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD.





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Que, mediante Informe N° 050-2016-ICM-DGA/UNISCJSA, de fecha 27 de abril del 2016, la Dirección General de Administración, solicita opinión legal respecto a solicitud de aprobación del Expediente Técnico y Desagregado del Presupuesto Analítico de componente del Plan de Mantenimiento de la UNISCJSA 2016 del proyecto antes mencionado.



Que, mediante Informe N° 060-2016-DGA/UNISCJSA, de fecha 27 de abril del 2016, la Dirección General de Administración, solicita la disponibilidad presupuestal para el Expediente Técnico del componente del Plan de Mantenimiento UNISCJSA 2016 del Proyecto "Mantenimiento a la Infraestructura con Portada y puertas Metálicas de la Sede de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNISCJSA – Pichanaki – Junín", por un monto de S/. 33,223.16 (Treinta y Tres Mil Doscientos Veintitrés con 16/100 Soles), para su aprobación por el Consejo Universitario.



Que, mediante Informe N° 136-2016-DGPP/UNISCJSA, de fecha 27 de abril del 2016, la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestaria para la aprobación del componente del Plan de Mantenimiento de la UNISCJSA 2016, Proyecto "Mantenimiento a la Infraestructura con Portada y puertas Metálicas de la Sede de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNISCJSA – Pichanaki – Junín".



Que, la Asesoría Legal de la UNISCJSA mediante Informe Legal N° 021-2016-DAL/UNISCJSA, de fecha 27 de abril de 2016, concluye: 1) Que es **PROCEDENTE** que se pruebe mediante resolución el Expediente Técnico de Obra: "Mantenimiento a la Infraestructura con Portada y puertas Metálicas de la Sede de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNISCJSA – Pichanaki – Junín". 2) Que es procedente aprobar mediante resolución el Desagregado del Presupuesto Analítico para la Obra: "Mantenimiento a la Infraestructura con Portada y puertas Metálicas de la Sede de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNISCJSA – Pichanaki – Junín", cuyo presupuesto total de la obra asciende al suma de S/. 33,223.16 (Treinta y Tres Mil Doscientos Veintitrés con 16/100 Soles), bajo el modo de ejecución de por Administración Directa, en base al artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el numeral 3) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG se aprueban normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa.



Que, el numeral 3) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG se aprueban normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa, prescribe que: "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o Entidad que corresponda."



Que, mediante Informe N° 056-2016-ICM/DGA/UNISCJSA, de fecha 27 de abril de 2016, la Dirección General de Administración, solicita la aprobación en sesión de Consejo Universitario de Urgencia el desagregado del Expediente Técnico de la obra antes mencionada.



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 028-2016-UNISCJSA, de fecha 27 de abril del 2016, se autoriza al Presidente de la Comisión Organizadora en su condición de Titular de la UNISCJSA **APRUEBE** mediante acto resolutivo, el Expediente Técnico de mantenimiento de Obra: "Mantenimiento a la Infraestructura con Portada y puertas Metálicas de la Sede de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNISCJSA – Pichanaki – Junín". Asimismo **APRUEBE** mediante acto



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

resolutivo, el Desagregado del Presupuesto Analítico para la Obra: "Mantenimiento a la Infraestructura con Portada y puertas Metálicas de la Sede de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNISCJSA – Pichanaki – Junín", cuyo presupuesto total de la obra asciende a la suma de S/. 33,223.16 (Treinta y Tres Mil Doscientos Veintitrés con 16/100 Soles).

Por todas estas consideraciones la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNISCJSA, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 –Ley Universitaria, Resolución Viceministerial N° 001-2016-MINEDU, Estatutos de la Universidad y demás normas vigentes;

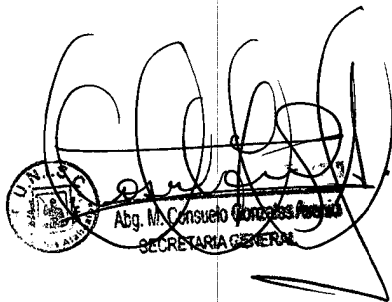
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR del Expediente Técnico de Obra: "Mantenimiento a la Infraestructura con Portada y puertas Metálicas de la Sede de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNISCJSA – Pichanaki – Junín".

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Desagregado del Presupuesto Analítico para la Obra: "Mantenimiento a la Infraestructura con Portada y puertas Metálicas de la Sede de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNISCJSA – Pichanaki – Junín", cuyo presupuesto total de la obra asciende a la suma de S/. 33,223.16 (Treinta y Tres Mil Doscientos Veintitrés con 16/100 Soles), bajo el modo de ejecución por Administración Directa.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección General de Administración para los fines de Ley, y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", para su cumplimiento.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.


Abg. M. Consuelo Gonzales Pareda
SECRETARIA GENERAL


Jesus E. Pomachagua Paucal
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA